



2020-00139

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Radicación: 08001-31-53-005-2020-00139-00
DEMANDANTE: BEATRIZ GONZALEZ
DEMANDADO: EPS SURA
REFERENCIA: VERBAL

Se observa que dentro del presente proceso se fijó como fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso el día 2 de marzo de 2022 a las 10 de la mañana, pero la misma no podrá llevarse a cabo, toda vez que la empleada encargada de apoyar técnicamente en las audiencias virtuales a la titular del despacho, fue designada en una de las comisiones escrutadoras correspondientes al proceso de Elecciones de Congreso de la República que se realizará el 13 de marzo de 2022 y deberá asistir a una capacitación el día 2 de marzo de 2022 en horario de 9 a 12 de la mañana.

Así las cosas, se procederá a fijar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia fijada para el día 2 de marzo de 2022 a las 10 de la mañana, por las razones expuestas.
2. Señálese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 del CGP el día 30 de marzo de 2022 a las 10 am.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 36
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 2 MARZO-2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario